



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 16 de Octubre de 2019

NÚM. 60

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 47, 60 fracción XXII y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 5 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 57, 58, y 59 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo y base quinta de la Convocatoria en cita; y,

CONSIDERANDO

Que el día 25 de abril del año 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el decreto número 142 por medio del cual el Congreso de Michoacán de Ocampo, ratifica las personas propuestas por el Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana.

Que los miembros que integraban el citado Consejo para el periodo 2016-2019, cumplieron sus encargos de tres años el día 25 de abril de 2019, tal y como lo marca la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Que el día 18 de junio del año 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocatoria para la designación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para el periodo 2019-2021.

Que de las bases cuarta y quinta de la citada convocatoria, se establece que el periodo de inscripción y entrega de la documentación será del 19 al 26 de junio del año 2019.

Que se inició el proceso de la Convocatoria Pública, mediante acta de apertura de

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

fecha 19 de junio de 2019, cuyo objeto fue recibir la documentación a los interesados en participar en la Convocatoria en comento.

Que mediante acta del 26 de junio de 2019 se cerró el proceso de Convocatoria Pública para la recepción de documentos de los interesados en integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quedando asentado que no hubo interesados en presentar documentación.

Con base a lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

Se declara desierta la «Convocatoria para la designación del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública», publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de junio de 2019.

De conformidad a lo establecido en la base quinta de la Convocatoria, así como del artículo 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, a partir de la publicación del presente acuerdo, instruyo al Secretario de Gobierno para que proceda a invitar a dos representantes de la comunidad académica universitaria o

superior del sector público y privado respectivamente, un representante de la iniciativa privada, un representante del sector turístico, un representante de alguna asociación civil relacionada con el tema de seguridad pública, dos representantes del sector social y dos representantes de las comunidades indígenas a efecto de formar parte como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que produzca los efectos jurídicos procedentes.

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2019.

ATENTAMENTE
«SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR DEL ESTADO
(Firmado)

CARLOS HERRERA TELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL